

8.887

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase a la Currícula Docente, durante el Año Lectivo 2011, el Curso de Formación Básica en Atención de Accidentes.-

ARTÍCULO 2º.- Incorpórase como obligatorio el acceso al Curso de Formación Básica en Atención de Accidentes a los choferes de transporte público de colectivos, taxis y remises.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a dos días del mes de diciembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por la diputada **JUDIT MARISA DÍAZ BAZÁN.-**

L E Y N° 8.887.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO